

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 133-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 9 de noviembre de 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Extraordinaria de Directorio N° 007-2020, de fecha 06 de noviembre de dos mil veinte, expedido por el Directorio de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento señalado en el visto, el Directorio de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., en el Acuerdo N° 03, inciso 3.1., autoriza las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional y Programático de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el año fiscal 2020, de conformidad con los anexos detallados en el Informe N° 56-2020-EMAPA-SM-SA-GG.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".



Que, asimismo en el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)".



Que, en el numeral 15.2, del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio (...)".

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2020, a través de habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

 www.emapasanmartin.com

 Jr. Federico Sánchez N° 900

 (042)526666 - 982085216

 Emapa san Martín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** mediante Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **S/ 520,165.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO con 00/100 Soles)**, de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución (Nota 0000000027).



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - **EXPÍDASE** copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24°, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".



ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000027

MES: NOVIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 09/11/2020

FECHA: 09/11/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 131 | 133-2020-EMAPA-SM-SA

JUSTIFICACIÓN: PERMITIRÁ INICIAR LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CATASTRO COMERCIAL EN SEDE CENTRAL Y UNIDADES OPERATIVAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0007 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	520,165	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	520,165	
5 GASTOS CORRIENTES	520,165	
2.3.2 7.8 1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA	520,165	
0026 9002 2451664 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000700 ELABORACION DE CATASTRO		520,165
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		520,165
6 GASTOS DE CAPITAL		520,165
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		491,845
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		28,320
TOTAL:	520,165	520,165




 CPC Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO
 PRESUPUESTO (a)




 Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.